

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA Nª 30  
Temporada 2025/2026**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 26 de mayo de 2026, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N°302 Encuentro: TERESIANAS NAVASKET IF T12/ UD BERIAIN IF  
CATEGORIA: Infantil femenino mixto**

Texto no visible por la Protección de Datos

**FALLO N°303 Encuentro: EL REDIN CD MIRAVALLS / P. LARRAINZAR NAVASKET PF PTX  
CATEGORIA: Minibasket femenino mixto**

Sancionar al equipo EL REDIN CD MIRAVALLS con descuento de un punto, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 6 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2025/26.

**FALLO N°304 Encuentro: LARRAONA CLARET/ LICEO MONJARDIN N  
CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto**

Texto no visible por la Protección de Datos

**FALLO N°305 Encuentro: MENDILLORRI 15/ EL REDIN CDMIRAVALLS  
CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto**

Sancionar al equipo MENDILLORRI 15 con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en 2 de los 5 primeros periodos completos a su jugadora nº 29, no habiendo justificado la lesión.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2025/26.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**